



## JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL DE VENECIA – ANTIOQUIA

Treinta y uno (31) de julio de dos mil veintitrés (2023)

<b>Interlocutorio</b>	471
<b>Proceso</b>	Ejecutivo con acción real y personal de mínima cuantía
<b>Demandante</b>	BANCO DAVIVIENDA S.A., con Nit 860.034.313-7
<b>Demandado</b>	JAIME ALBERTO SANCHEZ CUADROS C.C. 70.661.445,
<b>Radicado</b>	05861 40 89 001 <b>2023-00136-00</b>
<b>Decisión</b>	No tener por ajustada a derecho notificación personal

En memorial que precede, la apoderada de la parte demandante, aporta la notificación personal al demandado JAIME ALBERTO SANCHEZ CUADROS, de acuerdo a lo establecido en el artículo 8 de la ley 2213 de 2022. Observa el despacho que la misma no cumple con los presupuestos de la norma en cita, como se observa a continuación:

Señora  
JAIRO ALBERTO VELASQUEZ DIAZ

Por medio del presente, me permito notificarle la providencia de los días 23 de mayo de 2023, emitida por el JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL DE NECOCLÍ, dentro del proceso ejecutivo con radicado 2023-00135, por medio del cual se libró mandamiento de pago en su contra y a favor del BANCO AV VILLAS.

De conformidad con el literal 3° del artículo 8° de la Ley 2213 de 2022 “la notificación personal se entenderá realizada una vez transcurridos dos días hábiles siguientes al envío del mensaje y los términos empezarán a contarse cuando el iniciador recepcione acuse de recibo o se pueda por otro medio constatar el acceso del destinatario al mensaje.”

Se advierte que dispone del término de cinco (5) días hábiles para cancelar la deuda que aquí se cobra; o de diez (10) días hábiles para que proponga las excepciones que crea tener a su favor, términos que correrán simultáneamente a partir del día siguiente a la respectiva notificación.

Anexos:  
Copia Mandamiento de pago  
Copia de la demanda y anexos.

Los datos del Juzgado en donde se tramita el proceso son:  
Correo del Juzgado: JPRMUNICIPALNECO@CENDOJ.RAMAJUDICIAL.GOV.CO  
Teléfono del Juzgado: (4) 8214703  
Dirección física: CALLE 50 49-48 NECOCLÍ  
Horario: lunes a Viernes de 8:00 am a 12:00 pm y de 1:00 pm a 5:00 pm

Nota: Es de advertir que en la actualidad (con ocasión de la pandemia) la atención del Juzgado se está efectuando principalmente por medios virtuales.

**NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE**

  
NATALIA ALEJANDRA SALAZAR URIBE  
JUEZ